

Nombre de la entidad:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Sector administrativo:	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Departamento:	Bogotá D.C
Municipio:	BOGOTÁ

den:	NACIONAL
o vigencia:	2025

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno			Observaciones/Recomendaciones
Modelo Único – Hijo	21418	Licencia ambiental	Inscrito	<p>Actualmente, está establecido el procedimiento EP-PR-13 "EVALUACIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES POR FUERA DE LICENCIA" para la evaluación de permisos fuera de licencia. En este contexto, la Coordinación de Evaluación de Licencias Ambientales utiliza dicho procedimiento para evaluar estos trámites. Sin embargo, se ha observado durante las evaluaciones que existen particularidades técnicas en la evaluación de los permisos fuera de licencia que no están contempladas en dicho documento, lo que dificulta atender adecuadamente las necesidades del sector y sus usuarios. Es crucial contar con claridad respecto a estas particularidades para garantizar que el proceso se desarrolle de la manera más eficiente posible. La implementación de mejoras, así como una mayor claridad administrativa interna en cuanto al uso de formatos, contribuiría significativamente a la optimización del proceso</p>	<p>Revisión y ajuste del procedimiento y formato de concepto técnico frente a la evaluación de permisos y/o autorizaciones ambientales por fuera de licencia con actividades del Sector Minero en lo relacionado puntualmente con las políticas de operación que respondan adecuadamente a las necesidades del sector y sus usuarios.</p> <p>Los resultados se podrán socializar a los usuarios PFL en su momento y el objetivo final será otorgar mejoras en claridad y simplificación del trámite</p>	<p>El ciudadano o usuario obtendrá una mejora en claridad y simplificación del trámite, teniendo en cuenta que el concepto técnico de evaluación, el cual es entregado como anexo a los actos administrativos de evaluación, tendrá un desarrollo o contenido más claro en lo relacionado al sector minero al introducir sus propias políticas operacionales.</p> <p>Al interior de la entidad se mejorará el concepto del procedimiento EP-PR-13, especificando los aspectos individuales o diferenciales del sector minero en la tarea de evaluación.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite</p>	<p>15/01/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>19/12/2025</p>	<p>SELA</p>	<p>Si</p>	<p>100</p>	<p>Se implementaron las acciones de racionalización propuestas dentro de la vigencia</p>	<p>Si</p>	<p>Respondió</p>	<p>Pregunta</p>	<p>Observación</p>		
																		Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia que para esta acción de racionalización se cuenta con el Plan de trabajo correspondiente	
																		Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia el ajuste del procedimiento EP-PR-13 Evaluación de permisos y/o autorizaciones ambientales por fuera de licencia	
																		Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Conforme a la pregunta 3, desde la subdirección de evaluación la acción de racionalización corresponde a una acción interna administrativa, por lo tanto, no se modifica la hoja de vida del trámite en el SUIT.	
																		Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se realizó socialización con los colaboradores por medio de correo electrónico institucional el dia 16/12/2025, asimismo se evidencia acta de socialización con líderes y responsables del trámite el dia 18/12/2025. No se realiza socialización con usuarios dado que el cambio realizado no afecta el trámite de cara al usuario.	
																		Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Pese a que el ajuste se realizó en el mes de diciembre de 2025, se evidencia que en Grupo de Minería ya se está implementando el ajuste del procedimiento; esto se evidenció en los expedientes VAR0018 y VAR0050.	
																		Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se aplicará la encuesta de satisfacción al ciudadano la cual evalúa la claridad, comprensión y utilidad del concepto técnico entregado. Los resultados se analizan periódicamente y sirven como insumo para garantizar que la información sea clara y comprensible para los usuarios y al interior de la subdirección permitirá identificar los aspectos diferenciales para el equipo evaluador técnico de la Subdirección de Evaluación.	
Único	605	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica no listados en los apéndices de la convención CITES	Inscrito	<p>MinAmbiente presentó la Resolución 1489 de 2024 "Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y se dicen otras disposiciones", la cual introdujo cambios significativos al trámite. Se requiere entonces desplegar tareas generales de actualización de este, por tanto entre otros se requerirá la construcción o actualización de un nuevo formato de TECNICO DE EVALUACIÓN PERMISO DE EXPORTACIÓN/IMPOR TACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NO LISTADOS EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN CITES" EP-FO-57 el cual responda a estos requerimientos y de cumplimiento a la actualización normativa</p>	<p>Implementar la Resolución 1489 de 2024, mediante ajuste del formato de concepto técnico que permita manejar la actualización el trámite de acuerdo a la nueva resolución emitida y aporte a la calidad y claridad del trámite</p>	<p>Al interior de la entidad se mantendrá actualizada la información, procedimiento y proceso de evaluación del trámite de cara a la actualización normativa. El usuario podrá percibir un concepto técnico claro y adecuado a la actualización normativa realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite</p>	<p>15/01/2025</p>	<p>01/07/2025</p>	<p>30/09/2025</p>	<p>SIPTA</p>	<p>Si</p>	<p>100</p>	<p>La aplicación de la Resolución 1489 de 2024 y la actualización del formato de concepto técnico permitieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la eficiencia y oportunidad en la gestión del trámite, alcanzando un cumplimiento del 100 %, para el periodo de tiempo comparado. 2. Atender un mayor volumen de solicitudes (14,1 % más) sin afectar la calidad ni los tiempos de respuesta. 	<p>Si</p>	<p>Respondió</p>	<p>Pregunta</p>	<p>Observación</p>		
																		Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidencia que para esta acción de racionalización se cuenta con el Plan de trabajo correspondiente	
																		Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia que el dia 16/05/2025 se realizó el ajuste al formato de concepto técnico código EP-FO-57 quedando en versión 8	
																		Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En el SUIT se ajustó la hoja de vida del trámite incluyendo la normativa que dio origen a la racionalización que es la Resolución 1489 de 2024 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
																		Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia que el dia 11/06/2025 se realizó la socialización interna del formato de concepto técnico. En relación con la socialización externa no aplica dado que es el cambio de un formato que únicamente mejora las actividades administrativas del proceso.	
																		Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Si posterior a la publicación del formato se han emitido 37 concetos técnicos haciendo uso del nuevo formato	
																		Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	Se evidencia el soporte que permite concluir que la acción de racionalización fue efectiva	